



241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

<u>Telef: 021-3281707 — E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1</u>

RESOLUCION IM Nº 217/2024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA PETROLEOS DEL SUR S.A. CON RUC Nº 80013377-3 REPRESENTADO POR EL LIC. EDUARDO VELAZQUEZ SEIFERHELD CON C.I. 932.717, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 01/2024 "PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIAS PESADAS" ID Nº 448692 SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y SE DESIGNA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Ybytymi, 06 de junio de 2024.-

<u>VISTO:</u> El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 07 de junio del corriente año, en donde el Comité Evaluador de Ofertas es autorizado por Resolución para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Licitación Por Menor Cuantía Nacional, y Licitación Pública Nacional.-

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" Titulo Segundo "DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Articulo Nº 51 - Deberes y Atribuciones del Intendente, dispone: son deberes y atribuciones del Intendente; inciso b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.-

Que, Ley N° 7021/22 en su Artículo 55 - Adjudicación, indica: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.....sic."-

Que, el Decreto Reglamentario N° 9823/2023 en su Art. 79.- Designación del administrador de contrato indica. "...Para cada contrato suscripto, <u>la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato</u>, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato...".-









241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 — E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal y en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 9823/23, y de acuerdo al Informe del Comité Evaluador, que recomienda a la firma PETROLEOS DEL SUR S.A. CON RUC N° 80013377-3 adjudicada por un monto total de Gs. 240.240.000 (doscientos cuarenta millones doscientos cuarenta mil guaraníes) IVA incluido para la LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL - LMCN N° 01/2024 "PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIAS PESADAS" ID N° 448692".-

POR TANTO: en uso de sus atribuciones el Intendente Municipal de Ybytymi.-

RESUELVE:

Art.1º APROBAR, la adjudicación a la firma PETROLEOS DEL SUR S.A. CON RUC Nº 80013377-3 REPRESENTADO POR EL LIC. EDUARDO VELAZQUEZ SEIFERHELD CON C.I. 932.717 por un monto total de Gs. 240.240.000 (doscientos cuarenta millones doscientos cuarenta mil guaraníes) IVA incluido para la "PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIAS PESADAS" ID Nº 448692" correspondiente a la Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 01/2024 de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ART. 2°: AUTORIZAR, la firma del Contrato con la firma PETROLEOS DEL SUR S.A. CON RUC Nº 80013377-3 REPRESENTADO POR EL LIC. EDUARDO VELAZQUEZ SEIFERHELD CON C.I. 932.717 en el marco de la adjudicación de la Licitación Menor Cuantía Nacional Nº 001/2024 "PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIAS PESADAS" ID N° 448692".-

Art.3º DESIGNAR, como Administrador del Contrato a la C.P. Gloria Capli con C.I. N° 4731212.-

Art. 4° DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por la Secretaria General de la Municipalidad.-

Art. 5° COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

LIC, VIOLETA SOLEDAD DURRLING
SECRETARIA GENERAL

ING. CASIMIRO NESTOR GONZALEZ